



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 13 ABR 2021

Expediente N° SO-19.090/21.-  
**Resolución N° SO-084/2021.-**

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por la compra de elementos para el servicio de mantenimiento de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer la adquisición en forma excepcional por encontrarse el personal administrativo con tareas reducidas y ante la necesidad de realizar la adquisición de los elementos, teniendo en cuenta las Resoluciones N° 0001/2021, N° 304/2021 y N° 421/2021 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Reconocer el gasto, en forma excepcional por falta de tiempo material para realizar concurso de precios, por encontrarse el personal administrativo con tareas reducidas y lo indicado en los considerandos de la presente resolución, por la suma de \$ 27.368,00 (Pesos Veintisiete Mil Trescientos Sesenta y Ocho), a la Firma Constructora 20 de Febrero SRL, Factura N° 0005-00001249 de fecha 23 de marzo de 2021, por la adquisición de:

- 6 bolsas grandes de cal hidratada.-
- 2 litros de fijador acrílico.
- 2 pasadores con trabas de 45 x 60.
- 1 tornillo fix 4 x 25.
- 1 mecha de 2 mm A/R.-
- 1 mecha de 3,5 mm A/R.-
- 40 tornillos fix de 4 x 20.-
- 100 tacos Fischer con topi N° 6.-
- 100 tornillos fix 4 x 35.-
- 3 litros de enduido talento interior/exterior.-
- 2 sella canaletas siloc de 265 gramos.-
- 5 litros de hidrófugo sika.-
- 5 bolsas de cemento.-
- 1 cinta métrica de 5 metros bulit.-
- 2 acoples rápidos de ¾ dresser.-
- 2 tubos 4 x 4 m ¾ IPS.-
- 2 caños rectangulares de 30 x 70 x 1,2.-

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

**Fijador – Sella Canaleta**

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 – Productos químicos, combustibles y Lubricantes.

Partida Parcial 5 – Tintas, Pinturas y colorantes.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.090/21.-  
**Resolución N° SO-084/2021.-**

**Cal – Hidrófugo - Cemento**

Inciso 2 – Bienes de Consumo.  
Partida Principal 6 – Productos de Minerales No Metálicos.  
Partida Parcial 5 – Cemento, Cal y Yeso.

**Tacos Fischer**

Inciso 2 – Bienes de Consumo.  
Partida Principal 5 – Productos químicos, combustibles y Lubricantes.  
Partida Parcial 8 – Productos de Material Plástico.

**Caño Rectangular**

Inciso 2 – Bienes de Consumo.  
Partida Principal 7 – Productos Metálicos.  
Partida Parcial 4 – Estructuras Metálicas Acabadas.

**Mechas – Cinta Métrica**

Inciso 2 – Bienes de Consumo.  
Partida Principal 7 – Productos Metálicos.  
Partida Parcial 5 – Herramientas Menores.

**Pasador – Tornillos – Acople Rápido**

Inciso 2 – Bienes de Consumo.  
Partida Principal 7 – Productos Metálicos.  
Partida Parcial 9 – Otros No Especificados Precedentemente.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc.

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHÓROL QUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA